



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y
TURISMO**

Doña Covadonga Tomé Nestal, Portavoz del **Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de impulso demográfico (12/0142/0001/02539)**:

Enmienda n.º 26

DE MODIFICACIÓN

En virtud de la presente enmienda de modificación, se modifica el título del artículo 52

En el texto original:

“Artículo 52. Apoyo e integración de los inmigrantes.”

Se propone modificar el texto original:

“Artículo 52. Apoyo e inclusión de migrantes de nueva llegada.”

JUSTIFICACIÓN

Es algo impreciso e incorrecto la redacción del texto y puede favorecer a la estigmatización de colectivos, así como utilización de connotaciones peyorativas. Del mismo modo se sustituye la palabra integración por inclusión, ya que la primera mantiene en una posición de desigualdad al colectivo o a la persona con respecto al resto de la comunidad y en la segunda, como ya se viene abordando de forma integral en todas las instituciones públicas, la forma de relación entre todos los miembros de la comunidad parte desde una posición de igualdad.

Xunta Xeneral, a 21 de marzo de 2024

Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal